



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2018-0046700

Conforme a lo solicitado en el escrito que antecede elevado por la apoderad de la parte demandante y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 314 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

- 1. ACEPTAR** el desistimiento de la demanda en contra de los ejecutados JULIA MESA CASTILLO Y ALFONSO ROZO MESA.
- 2. CONTINUAR** el proceso en contra los demandados MILTON ALEJANDRO ALVAREZ QUINTERO Y JOHANA ANDREA ALVAREZ CARDENAS.

Sin condena en costas por no aparecer causadas.

De las excepciones propuestas por los demandados Milton Alejandro Álvarez y Johana Andrea Álvarez, se le corre traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 037 del 05 de octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario